

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 15 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1798 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores tengan propiedad intelectual sobre el bien o servicio a contratar”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) El artículo 86 letra “d” del Decreto 170/2010 del Ministerio de Educación que autoriza la provisión de medios y recursos materiales educativos, tecnológicos, informáticos financiados con la subvención de los Programas de Integración Escolar PIE que atiende estudiantes con necesidades educativas especiales.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) La Solicitud de Pedido N°029/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- f) El Certificado N°2020-A-9125 de fecha 06 de mayo 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la Obra Científica (proyecto de ingeniería) titulada “**SALA SEM MULTISENSORIAL**” creado por la empresa **Comercial Álvarez Limitada**.
- g) La Cotización de la empresa **Comercial Álvarez Limitada** Rut 76.867.020-k por un valor de \$ 71.149.684 IVA incluido correspondiente a la Implementación y habilitación de **SALA SEM MULTISENSORIAL** en la Escuela Oro Negro de Concón. y el respectivo Programa Computacional SEM.
- h) El Informe Técnico que contiene la descripción, especificaciones, equipamiento, capacitación, apoyos al usuario y garantía, presentado por el proveedor y fundamentado con la Justificación del establecimiento educacional anexada a la Solicitud de pedido.
- i) El Acuerdo N°123 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°16 de fecha miércoles 08 de junio 2022
- j) **El Decreto Alcaldicio N°1410 de aprobación del Acuerdo del Concejo Municipal N°123 tomado en sesión ordinaria N°16 del miércoles 8 de junio 2022**
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1° La Justificación Educativa de la adquisición de la Sala SEM Multisensorial elaborado por el Psicólogo del DAEM
- 2° **Que la empresa Comercial Álvarez Limitada posee la propiedad intelectual de la Sala SEM Multisensorial**

DECRETO

1.-AUTORÍCESE, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo la Obra Científica (proyecto de ingeniería) titulada “**SALA SEM MULTISENSORIAL**” al proveedor de Mercado Público empresa **Comercial Álvarez Limitada** Rut 76.867.020-k por poseer propiedad intelectual de la mencionada obra científica. El valor total del servicio es de \$71.149.684, (setenta y un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, con cargo a los fondos de la subvención PIE.

2.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a las cuentas 29-07-001, Programas Computacionales, 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza y 29-06-001 Equipos Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

4.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.-NOTIFIQUESE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE (1)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 JUN 2022
DECIDIDO